



# PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica

PP28-0009

TAMAULIPAS

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXXIV

Cd. Victoria, Tam., martes 24 de marzo de 2009

Número 35

## SUMARIO

### GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA GENERAL

**ACUERDO** Gubernamental mediante el cual se concede al Ciudadano Licenciado **ENRIQUE GARCIA PEÑA**, titular de la Notaría Pública número 66, con ejercicio en el Sexto Distrito Judicial del Estado y residencia en la Ciudad de Miguel Alemán, Tamaulipas, licencia para separarse de sus funciones notariales por el término de **UN AÑO, RENUNCIABLE**; asimismo, se autoriza al Ciudadano Licenciado **RAUL ENRIQUE PADILLA GARCIA**, para que actúe como Adscrito en funciones de Notario Público..... 2

#### R. AYUNTAMIENTO NUEVO LAREDO, TAM.

**CONVOCATORIA Pública 2009-05**, por la que se convoca a las personas físicas y morales a participar en obras que se realizarán en el municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas..... 3

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

# GOBIERNO DEL ESTADO

## PODER EJECUTIVO

### SECRETARIA GENERAL

En Ciudad Victoria, Tamaulipas, a los veinticuatro días del mes de febrero del año dos mil nueve.

**V I S T O** para resolver el escrito dirigido al titular del Ejecutivo del Estado por el Ciudadano Licenciado **ENRIQUE GARCIA PEÑA**, Notario Público número 66, con ejercicio en el Sexto Distrito Judicial del Estado y residencia en la Ciudad de Miguel Alemán, Tamaulipas, realizado el estudio correspondiente y,

#### CONSIDERANDO

**PRIMERO:-** Que mediante Acuerdo Gubernamental de fecha 9 de mayo de 1956, se expidió a favor del Ciudadano Licenciado **ENRIQUE GARCIA PEÑA**, Fíat de Notario Público número 66, para ejercer funciones en el Sexto Distrito Judicial del Estado, con residencia en la Ciudad de Miguel Alemán, Tamaulipas, el cual quedó debidamente inscrito en el libro de Registro de Notarios que para el efecto se lleva en la Secretaría General de Gobierno bajo el número 171 (ciento setenta y uno), a fojas 47 (cuarenta y siete) frente, de fecha 25 de junio del mismo año.

**SEGUNDO:-** Que por escrito de esta misma fecha, el Ciudadano Licenciado **ENRIQUE GARCIA PEÑA**, en su carácter de Notario Público número 66, con residencia en la Ciudad de Miguel Alemán, Tamaulipas, se ha dirigido al titular del Ejecutivo Estatal, a fin de solicitar le sea concedida licencia para separarse de sus funciones notariales por el término de **UN AÑO, RENUNCIABLE**, con efectos a partir del 2 de marzo del presente año.

**TERCERO:-** Que igualmente solicita se autorice al Ciudadano Licenciado **RAUL ENRIQUE PADILLA GARCIA**, para que actúe como Adscrito en funciones de Notario, en la Notaría Pública de la cual es titular, durante el término de la licencia que le sea concedida.

**CUARTO:-** Que mediante Acuerdo Gubernamental de fecha 29 de agosto de 2007, se expidió a favor del Ciudadano Licenciado **RAUL ENRIQUE PADILLA GARCIA**, Patente de Aspirante al cargo de Notario Público, la cual quedó debidamente inscrita en el libro de Registro de Notarios que para el efecto se lleva en la Secretaría General de Gobierno, bajo el número 1246 (mil doscientos cuarenta y seis), a fojas 167 (ciento sesenta y siete) frente, de fecha 5 de octubre del mismo año.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36, 37, 39 y 48 de la Ley del Notariado para el Estado de Tamaulipas en vigor, he tenido a bien dictar el siguiente:

#### ACUERDO

**PRIMERO:-** Se concede al Ciudadano Licenciado **ENRIQUE GARCIA PEÑA**, titular de la Notaría Pública número 66, con ejercicio en el Sexto Distrito Judicial del Estado y residencia en la Ciudad de Miguel Alemán, Tamaulipas, licencia para separarse de sus funciones notariales por el término de **UN AÑO, RENUNCIABLE**, surtiendo sus efectos a partir del día 2 de marzo del año en curso.

**SEGUNDO:-** Se autoriza al Ciudadano Licenciado **RAUL ENRIQUE PADILLA GARCIA**, para que actúe como Adscrito en funciones de Notario Público, en la jurisdicción que comprende el Sexto Distrito Judicial del Estado, durante la licencia concedida al titular de la Notaría Pública número 66, subsistiendo para su actuación la garantía otorgada.

**TERCERO:-** Notifíquese el presente Acuerdo a los Ciudadanos Director de Asuntos Notariales y Director General del Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas, así como a los Ciudadanos Licenciados **ENRIQUE GARCIA PEÑA** y **RAUL ENRIQUE PADILLA GARCIA**, y publíquese en el Periódico Oficial del Estado, para los efectos legales correspondientes.

**A S I** lo acuerdan y firman el Ciudadano **EUGENIO HERNANDEZ FLORES**, Gobernador Constitucional del Estado, quien actúa asistido del Ciudadano **ANTONIO MARTINEZ TORRES**, Secretario General de Gobierno, en los términos de lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado.

**ATENTAMENTE.-** “SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION”.- **GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- EUGENIO HERNANDEZ FLORES.-** Rúbrica.- **SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- ANTONIO MARTINEZ TORRES.-** Rúbrica.

## R. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE NUEVO LAREDO

### CONVOCATORIA PUBLICA 2009-05

EN CUMPLIMIENTO CON LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS EN VIGOR, EL R. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL A TRAVES DE LA SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS, DESARROLLO URBANO, MEDIO AMBIENTE Y SERVICIOS MUNICIPALES, CONVOCA A LAS PERSONAS FISICAS Y MORALES A PARTICIPAR EN LA SIGUIENTE OBRA, QUE SE LLEVARA A CABO EN LA CIUDAD DE NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS.

PROGRAMA: OBRA DIRECTA MUNICIPAL  
ESPECIALIDAD: 703

CONCURSO	DESCRIPCION Y UBICACION	VENTA DE BASES	VISITA A LA OBRA	JUNTA ACLARATORIA	RECEPCION Y APERTURA DE PROPUESAS TECNICA ECONOMICA		PLAZO DE EJECUCION	COSTO DE LAS BASES	CAPITAL MINIMO
E-09-OD-04	Construcción de la Segunda Etapa del Edificio del Centro de Rehabilitación Integral (CRI), Colonia La Fe	Del 24 al 30 de Marzo del 2009	31 de Marzo del 2009 a las 11:00 horas	31 de Marzo del 2009 a las 12:00 horas	07 de Abril del 2009 a las 10:00 horas	08 de Abril del 2009 a las 10:00 horas	180 días	\$5,000.00	\$8,000,000.00
E-09-OD-05	Construcción del Edificio de Jurisdicción Sanitaria y Centro de Salud, Colonia La Fe	Del 24 al 30 de Marzo del 2009	31 de Marzo del 2009 a las 11:00 horas	31 de Marzo del 2009 a las 12:00 horas	07 de Abril del 2009 a las 11:00 horas	08 de Abril del 2009 a las 11:00 horas	270 días	\$5,000.00	\$8,000,000.00

### **A: REQUISITOS PARA PARTICIPAR:**

LOS INTERESADOS DEBERAN CONTAR CON LAS BASES DE LICITACION QUE PODRAN ADQUIRIR EN LA SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS, DESARROLLO URBANO, MEDIO AMBIENTE Y SERVICIOS MUNICIPALES, UBICADA EN ARTEAGA 3900 ALTOS (FRENTE A LA PLAZA 1 DE MAYO) EN NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS, DEBIENDO PRESENTAR LA SOLICITUD DE INSCRIPCION DIRIGIDO AL **ING. MARIO ALBERTO SALINAS FALCON**, SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS, DESARROLLO URBANO, MEDIO AMBIENTE Y SERVICIOS MUNICIPALES.

LA PRESENTACION DE ESTA SOLICITUD SE HARA EN HORAS HABLES DE 09:00 A 14:00 HORAS Y SERA ACOMPAÑADA DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- 1.- ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS O ULTIMA DECLARACION FISCAL ANUAL INMEDIATO ANTERIOR QUE DEMUESTRE EL CAPITAL CONTABLE REQUERIDO.
- 2.- TESTIMONIO DEL ACTA CONSTITUTIVA EN CASO DE PERSONAS MORALES O ALTA EN LA S.H.C.P. PARA PERSONAS FISICAS.
- 3.- RELACION DE LOS CONTRATOS DE OBRAS EN VIGOR QUE TENGA CELEBRADOS CON LA ADMINISTRACION PUBLICA Y CON PARTICULARES, SEÑALANDO EL IMPORTE TOTAL CONTRATADO Y EL POR EJERCER DESGLOSADO POR ANUALIDAD (AVANCE DE OBRAS).
- 4.- DOCUMENTACION QUE COMPRUEBE SU CAPACIDAD TECNICA Y EXPERIENCIA EN TRABAJOS SIMILARES A LOS QUE SON MOTIVO DE ESTA INVITACION.

5.- DECLARACION ESCRITA Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 59 DE LA LEY DE OBRA PUBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS.

6.- LOS CONTRATISTAS YA INSCRITOS EN EL PADRON DE CONTRATISTA DEL R. AYUNTAMIENTO DE NUEVO LAREDO, SOLAMENTE DEBERAN ACOMPAÑAR LA SOLICITUD DE INSCRIPCION.

**B: DISPOSICIONES GENERALES Y FALLO:**

1.- LA PRESENTACION Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES SE HARA EN LA SALA DE JUNTAS DE LA SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS, DESARROLLO URBANO, MEDIO AMBIENTE Y SERVICIOS MUNICIPALES UBICADA EN ARTEAGA NO. 3900 ALTOS.

2.- LAS OBRAS SE REALIZARAN CON RECURSOS MUNICIPALES.

3.- FECHA DE INICIO ESTIMADA DE LOS TRABAJOS: **21 DE ABRIL DEL 2009.**

4.- SE OTORGARA UN 20% DE ANTICIPO PARA COMPRA DE MATERIALES Y UN 10% DE ANTICIPO PARA INICIO DE OBRA.

5.- SI UN SOLICITANTE PARTICIPA EN DOS O MAS LICITACIONES, YA SEA EN UNA O VARIAS ENTIDADES FEDERATIVAS CON LA MISMA PLANTILLA DE PERSONAL, MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCION Y QUE DEBE TENER EN DISPONIBILIDAD SEGUN LAS ESTIPULACIONES ANOTADAS ANTES DE LA PRIMERA ADJUDICACION A SU FAVOR, AUTOMATICAMENTE QUEDARA DESCARTADO PARA CONTRATARSE EN EL RESTO DE LAS QUE SE HAYA INSCRITO.

6.- LA SECRETARIA CON BASE EN EL ANALISIS COMPARATIVO DE LAS PROPOSICIONES ADMITIDAS, EMITIRA EL FALLO MEDIANTE EL CUAL, EN SU CASO SE ADJUDICARA EL CONTRATO A LA PERSONA DE ENTRE LAS PROPONENTES REUNA LAS CONDICIONES LEGALES, TECNICAS Y ECONOMICAS REQUERIDAS QUE GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y CUENTE CON LA EXPERIENCIA REQUERIDA Y DISPONIBILIDAD PARA LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS. SI UNA VEZ ANALIZADOS LOS CRITERIOS ANTERIORES, RESULTA QUE DOS O MAS PROPOSICIONES SATISFACEN LOS REQUERIMIENTOS DE LA SECRETARIA, EL CONTRATO SE ADJUDICARA A QUIEN DE ENTRE LOS PROPONENTES PRESENTE LA POSTURA SOLVENTE ECONOMICA MAS BAJA ( $\pm 15\%$  DEL PRESUPUESTO BASE) DE ACUERDO AL ART. 44 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMA PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS, CONTRA ESTA RESOLUCION NO PROCEDERA RECURSO ALGUNO.

7.- LAS BASES PODRAN SER PAGADAS MEDIANTE DEPOSITO A CUENTA AL BANCO: BANORTE, CON NUMERO DE CUENTA: 056095944-6 AL MUNICIPIO DE NUEVO LAREDO, POSTERIORMENTE LA FICHA DE DEPOSITO DEBE SER ENVIADA AL NUM. DE FAX: (867) 7123020 DE LA SECRETARIA.

8.- LA INFORMACION DE ESTA CONVOCATORIA PUEDE SER CONSULTADA EN LA PAGINA WEB: [www.nuevolaredo.gob.mx](http://www.nuevolaredo.gob.mx)

NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS, A **24 DE MARZO DEL 2009.- ATENTAMENTE.-** "NUEVO LAREDO CIUDAD CON VALOR".- **PRESIDENTE MUNICIPAL.- ING. RAMON GARZA BARRIOS.-**  
Rúbrica.

---



# PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica

TAMAULIPAS

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

PP28-0009

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXXIV

Cd. Victoria, Tam., martes 24 de marzo de 2009.

Número 35

## SUMARIO

### AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

	Pág.		Pág.
<b>EDICTO 832.-</b> Expediente Número 01330/2008, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria de Declaración de Ausencia.	3	<b>EDICTO 1198.-</b> Juicio Sucesorio Testamentario, bajo el Número 24/2009	9
<b>EDICTO 842.-</b> Expediente Número 476/2006, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	3	<b>EDICTO 1199.-</b> Expediente Número 231/2009, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	9
<b>EDICTO 845.-</b> Expediente Civil Número 004/2009, relativo a las Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam.	3	<b>EDICTO 1200.-</b> Expediente Número 266/2009, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	9
<b>EDICTO 846.-</b> Expediente Número 218/2008, relativo a la Jurisdicción Voluntaria sobre Información Ad-Perpetuam.	3	<b>EDICTO 1201.-</b> Expediente Número 195/2009, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	9
<b>EDICTO 1059.-</b> Expediente Número 132/2001, deducido del Juicio Hipotecario.	4	<b>EDICTO 1202.-</b> Expediente Número 332/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	10
<b>EDICTO 1060.-</b> Número del Expediente 713/2007, relativo al Juicio Hipotecario.	4	<b>EDICTO 1203.-</b> Expediente Número 207/2009, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	10
<b>EDICTO 1061.-</b> Expediente Número 428/995, relativo al Juicio Hipotecario.	5	<b>EDICTO 1204.-</b> Expediente Número 166/2009, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	10
<b>EDICTO 1062.-</b> Expediente Número 300/2007, relativo al Juicio Hipotecario.	5	<b>EDICTO 1205.-</b> Expediente Número 1580/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	10
<b>EDICTO 1063.-</b> Expediente 00599/2004 relativo al Juicio Especial Hipotecario.	5	<b>EDICTO 1206.-</b> Expediente Número 00296/2009, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	10
<b>EDICTO 1144.-</b> Expediente 072/2007, relativo al Juicio Hipotecario.	6	<b>EDICTO 1207.-</b> Expediente Número 133/2009, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	11
<b>EDICTO 1191.-</b> Expediente Número 031/2007, relativo a Juicio Sumario Hipotecario.	6	<b>EDICTO 1208.-</b> Expediente Número 83/2009, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	11
<b>EDICTO 1192.-</b> Juicio en el Expediente 685/2005, relativo al Juicio Hipotecario.	7	<b>EDICTO 1209.-</b> Expediente Número 232/2009, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario.	11
<b>EDICTO 1193.-</b> Juicio en el Expediente 911/2007, relativo al Juicio Hipotecario.	7	<b>EDICTO 1210.-</b> Expediente Judicial Número 00018/2009 relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Responsabilidad Civil.	11
<b>EDICTO 1194.-</b> Expediente Número 304/2008, relativo al Juicio Sumario Hipotecario.	8	<b>EDICTO 1211.-</b> Expediente Judicial Número 01258/2008, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Nulidad Absoluta de Escritura de Protocolización.	12
<b>EDICTO 1195.-</b> Expediente Número 110/2009, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	8	<b>EDICTO 1212.-</b> Expediente Judicial Número 00200/2009, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Plenario de Posesión.	12
<b>EDICTO 1196.-</b> Expediente Número 79/2009, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	8	<b>EDICTO 1213.-</b> Expediente Número 1207/2007, relativo al Juicio Sumario Civil sobre Revocación de Pensión y Cobro Indebido de Alimentos.	12
<b>EDICTO 1197.-</b> Expediente Número 00217/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	9		

CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE

	<b>Pág.</b>
<b>EDICTO 1214.-</b> Expediente Número 00118/2009, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario.	<b>13</b>
<b>EDICTO 1215.-</b> Expediente Número 00254/2007, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	<b>13</b>
<b>EDICTO 1216.-</b> Expediente Número 264/2009, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Información Ad-Perpetuam.	<b>13</b>
<b>EDICTO 1217.-</b> Expediente Número 100/2009, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Ad-Perpetuam, para acreditar la posesión sobre un Predio.	<b>14</b>
<b>EDICTO 1218.-</b> CONVOCATORIA: MATERIALES Y CONSTRUCCIONES VILLA DE AGUAYO, S.A. DE C.V.	<b>14</b>
<b>EDICTO 1219.-</b> CONVOCATORIA: BALEROS E INDUSTRIALES DEL NORTE, S.A. DE C.V.	<b>14</b>
<b>EDICTO 1220.-</b> CONVOCATORIA: GIFER, S.A. de C.V.	<b>15</b>

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

C. JOSÉ LUIS ARSIGA QUINTANA.

DOMICILIO IGNORADO.

La Ciudadano Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Ciudad Victoria Tamaulipas, por auto de fecha tres de diciembre del dos mil ocho, ordenó la radicación del Expediente Número 01330/2008, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria de Declaración de Ausencia del C. JOSÉ LUIS ARSIGA QUINTANA (Usted), promovido por la GUILLERMINA MEDRANO DUARTE; dispuso se procediera a citar a Usted por medio de Edictos por DOS VECES consecutivas con intervalo de quince días, tanto en el Periódico de mayor circulación en esta Ciudad, en la que tuvo, su residencia particular, señalándose un término de tres meses para que se presente ante ese Juzgado.

Cd. Victoria, Tam., a 18 de febrero del 2009.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALIA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

832.-Marzo 3 y 24.-2v2.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Civil.****Décimo Tercer Distrito Judicial.****Cd. Río Bravo, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

La C. Licenciada Ana Verónica Reyes Díaz, Juez de Primera Instancia del Ramo Civil y Familiar, del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha dieciséis de febrero del dos mil nueve, dictado dentro del Expediente Número 476/2006, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. Licenciado José de Jesús Corona Sáenz en contra de RENÉ VIDALES CAVAZOS, se ordena sacar a remate en Segunda Pública Almoneda del siguiente bien inmueble consiste en:

TERRENO RÚSTICO DE AGRICULTURA DE RIEGO con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE EN:- 250.00 M.L., con Fracción del mismo lote vendida al C. Antonio Gómez Aguilar, AL SUR EN:- 250.00 M.L., con Terreno que se reserva la parte vendedora, AL ORIENTE EN:- 150.00 M.L., con terreno que se reserva la parte vendedora, y AL PONIENTE EN:- 150.00 M.L., con la Brecha 109 Este, debidamente Inscrito ante el Registro Público de la Propiedad en el Estado en la Sección I, Número 20820, Legajo 416, del municipio de Río Bravo, Tamaulipas, de fecha dieciocho de diciembre de mil novecientos setenta y uno; cabe destacar que el valor comercial del citado inmueble asciende a la cantidad de \$1'300,000.00 (UN MILLÓN TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras parte del citado valor, menos el 20% (veinte por ciento), del citado valor comercial, en la inteligencia de que para tomar parte en la subasta, los postores deberán depositar previamente ante la Oficina Fiscal del Estado de esta Ciudad y a disposición de este Juzgado, el 20% (veinte por ciento) del valor que sirve de base para el remate, debiendo exhibir además el certificado respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se expide el presente Edicto para su publicación por TRES VECES dentro del término de nueve días, tanto en el Periódico Oficial del Estado, además en uno de los diarios de mayor circulación en esta Ciudad, así como en la tabla de avisos de la Oficina Fiscal, y en los Estrados de este Juzgado, por medio del cual se convoca a postores y acreedores para la Segunda Almoneda que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA OCHO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL NUEVE, en el local de este Juzgado.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Cd. Río Bravo, Tam., a 8 de enero del 2007.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica

842.-Marzo 24, 26 y Abril 1.-3v1.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Décimo Distrito Judicial.****Padilla, Tam.**

Por auto de fecha seis de febrero del año dos mil nueve, el Ciudadano Licenciado José Antonio Rodríguez Grajeda, Juez de Primera Instancia Mixto, del Décimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Padilla, Tamaulipas, ordenó radicar el Expediente Civil Número 004/2009, relativo a las Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, promovidas por el C. DIEGO CASTILLO GARZA, para acreditar la Posesión de un predio rústico, ubicado en el Municipio de San Nicolás, Tamaulipas, compuesto de una superficie de 171-45-36.00 hectáreas, con las siguientes medias y colindancias: AL NORTE, en 714.73 metros lineales con terrenos Nacionales; AL SUR, en 1301.54 metros lineales con Alfredo Barreda; AL ESTE, en 1923.82 metros lineales con Manuel Barreda y AL OESTE, en 1591.90 metros lineales con Leonel Morales Soto.

Y por el presente que se publicará en el Periódico Oficial que se edita en Ciudad Victoria, Tamaulipas, y otro de mayor circulación en el Municipio de San Nicolás, Tamaulipas, por TRES VECES consecutivas de diez en diez días, se da cumplimiento a lo establecido por el artículo 881 del Código de Procedimientos Civiles vigente.

Padilla, Tam., a 13 de febrero del 2009.- El Secretario de Acuerdos del Área Civil, LIC. RAMIRO FRANCISCO DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

845.-Marzo 3, 12 y 24.-3v3.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Décimo Cuarto Distrito Judicial.****Cd. Valle Hermoso, Tam.**

Cd. Valle Hermoso, Tam., a 3 de febrero del 2009.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Joel Galván Segura, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad, mediante el auto de fecha tres de diciembre del dos mil ocho, ordenó la radicación del Expediente Número 218/2008, relativo a la Jurisdicción Voluntaria sobre Información Ad-Perpetuam, a fin de acreditar la posesión de un bien inmueble compuesto de 12-50-00 hectáreas, el cual se encuentra ubicado en S-90-750-875-114-W, de la Colonia Agrícola "18 de Marzo" de este municipio de Valle Hermoso, Tamaulipas, con las

siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 1000.00 metros con lote 316; AL SUR, en 1000.00 metros con Lote 318; AL ESTE, en 125.00 metros con Brecha 114 y AL OESTE, en 125.00 metros con brecha 113, promovido por el C. GERARDO UREÑO GARCÍA.

Ordenándose la publicación del presente Edicto por TRES VECES consecutivas de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta Ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas, en la Tabla de avisos de la Presidencia Municipal y Oficina Fiscal del Estado en esta Ciudad y en los Estrados de este Juzgado, para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

La C. Secretaria de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. PRISCILLA ZAFIRO PÉREZ COSIO.- Rúbrica.

846.-Marzo 3, 12 y 24.-3v3.

### EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha dieciséis de febrero del dos mil nueve, dictado dentro del Expediente Número 132/2001, deducido del Juicio Hipotecario, promovido por BANCA CREMI, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO CREMI y continuado actualmente por el Lic. Javier Cantú Barragán, en contra de MARÍA GUADALUPE LÓPEZ GARCÍA, el Titular de este Juzgado Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, mandó sacar a remate en Primera Almoneda y Subasta Pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Casa 17 de la manzana 1, del Condominio Villa Roble del Fraccionamiento Conjunto Habitacional Imaq-Reynosa, o Villas de Imaq, de esta Ciudad, ubicada en Avenida Primavera número 404, con una superficie de 42.80 M2 (cuarenta y dos metros ochenta decímetros cuadrados) de terreno y 54.40 M2, (cincuenta y cuatro metros cuarenta decímetros cuadrados), de construcción, y se localiza bajo las medidas y colindancias: AL NORTE En 6.40 metros y 4.30 metros, con Casa 16, AL SUR En 6.40 metros, y 4.30 metros, con Casa 18, AL ORIENTE: En 4.00 metros, con área común de estacionamiento (Avenida Primavera), y AL PONIENTE En: 1.00 metros con casa 21 y 3.00 metros con casa 14.- A dicho inmueble le corresponde un indiviso del 2.50%.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurren a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA DIECISÉIS DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, el cual asciende a la cantidad de \$227,000.00 (DOSCIENTOS VEINTISIETE MIL PESOS, 00/100 M. N.).

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 23 de febrero del 2009.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

1059.-Marzo 17 y 24.-2v2.

### CONVOCATORIA DE REMATE.

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordenó sacar a remate en pública subasta y al mejor postor en Primera Almoneda el bien inmueble garante en el presente Juicio, radicado bajo el Número del Expediente 713/2007, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la Licenciada Karina Castillo Cruz, apoderada legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de ROSA MARÍA BECERRA HERNÁNDEZ consistente en:

Vivienda número 3, del Modulo 3 número 114-B P/A, del condominio Albatros II del municipio de Altamira, Tamaulipas, con superficie de 46.20 M2 (cuarenta y seis metros con veinte decímetros cuadrados) y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 3.66 (tres metros sesenta y seis centímetros) y 2.415 M (dos metros cuarenta y un centímetros y cinco decímetros) con su propia fachada; AL SUR en 3.15 M (tres metros quince centímetros) con su propia fachada y 2.925 M (dos metros noventa y dos centímetros con cinco decímetros) con área común número 4, AL ESTE en 1.35 M (un metro treinta y cinco centímetros) con su propia fachada, 6.15 M (seis metros quince centímetros) con vivienda número 4 y 1.20 M (un metro veinte centímetros) con Área común número 4 y AL OESTE en 8.70 M (ocho metros con setenta centímetros) con su propia fachada. Inmueble debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad, bajo los siguientes datos: Sección I, Número 72440, Legajo 1449, del Municipio de Altamira, Tamaulipas, de fecha 21 de julio de 1995, Hipoteca inscrita en la Sección II, Número 36069, Legajo 722 del Municipio de Altamira, Tamaulipas de fecha 21 de julio de 1995. Al cual se le asignó un valor pericial de \$167,000.00 (CIENTO SESENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y para su publicación por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación, en la zona conurbada de Tampico, Ciudad Madero, y Altamira, Tamaulipas, en la inteligencia de que las publicaciones que se realicen en el Periódico Oficial del Estado deberán ser en días hábiles, y en el de mayor circulación en días naturales, mediando seis días entre la primera y la última publicación.- Para el conocimiento del público, la subasta en Primera Almoneda tendrá verificativo en el local de este Juzgado a LAS DOCE HORAS DEL DÍA VEINTICUATRO DE ABRIL DEL DOS MIL NUEVE, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble a rematar.- Para lo anterior es dado el presente a los veinte días del mes de febrero del año dos mil nueve.- DOY FE.

El C. Juez Segundo de lo Civil, LIC. GILBERTO BARRÓN CARMONA.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

1060.-Marzo 17 y 24.-2v2.



**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Juan René Tenorio Vicencio Titular del Juzgado, por auto de fecha 18 de febrero del año 2009, dictado dentro del Expediente Número 428/995, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el BANCA SERFIN S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO SERFIN, en contra de ÁNGEL LOZANO ROBINSON Y OTROS, ordenó sacar a remate en Pública Subasta y en Tercera Almoneda sin sujeción a tipo, dos bienes inmuebles ubicados en el Rancho Nogales, lote agrícola número 197 de la Cuadrícula Norte 8 del Sistema de Riego, sobre la Carretera (Brecha 109) A Valle Hermoso a la Altura del Km 72+550 del Municipio de Río Bravo, Tamaulipas, mismo que se identifica con las siguientes medidas y colindancias: LOTE 197 AL NORTE con lote 183 propiedad de Rodolfo Guzmán Lowenberg, AL SUR, con lote 211 propiedad de Gertrudis Chapa de Villarreal, AL ORIENTE, con lote 198 propiedad de Arturo Serrano y Bri, AL PONIENTE, con límite del Fraccionamiento (Superficie 90-00-00 hectáreas) LOTE 1 FRACCIÓN V.- AL NORTE Fraccionamiento del Banco Agrícola y Ganadero, AL SUR, con paralelo Norte 7 propiedad de Miguel A. Rivera Terrazas, AL PONIENTE con meridiano Este 108 (superficie 8-00-00 hectáreas, superficie total 98-00-00 hectáreas cuyos datos de inscripción ante Registro Público de la Propiedad en el Estado para ambos eran en Sección IV Número 2489, Legajo 30, Municipio de Río Bravo, Tamaulipas, de fecha 04 de octubre de 1966, teniendo en la actualidad como número de finca el 24924 que lo es para una superficie de 90 hectáreas, y finca número 24931 para una superficie de 8 hectáreas, esto en razón de la nueva matriculación por conversión que realizara el Registro Público de la Propiedad en el Estado: El bien especificado con antelación fue tasado pericialmente, en la suma de \$4'101,300.00 (CUATRO MILLONES CIENTO UN MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que la Audiencia de Remate se llevará a cabo EL DÍA QUINCE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL NUEVE, A LAS DOCE HORAS en el local que ocupa este Juzgado.- Así mismo el presente Edicto deberá publicarse por DOS VECES de siete en días, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los diarios de mayor circulación de esta Ciudad, en los Estrados del Juzgado de Río Bravo, Tamaulipas, así como en la Oficina Fiscal de dicha Ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan a la Audiencia de Remate.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 27 de febrero del 2009.- El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

1061.-Marzo 17 y 24.-2v2.

**CONVOCATORIA DE REMATE.****Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

Cd. Reynosa, Tam., a 11 de marzo del 2009.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Adrián Alberto Sánchez Salazar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha ocho de julio del dos mil ocho, dictado en el Expediente Número 300/2007, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Lic. Rigoberto de la Viña Olivares, apoderado general para pleitos y cobranzas de HIPOTECARIA NACIONAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de los C.C. JOSÉ HORACIO HERNÁNDEZ ESTRADA Y BELEM ARACELI YANEZ CORTEZ, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda los bienes inmuebles:

Predio urbano y construcción en el edificada identificada con el número 624, lote 16, de la manzana 15, ubicada en la calle Profesor Raúl García del Fraccionamiento Santa María de esta Ciudad, con superficie de 114.00 M2 ciento catorce metros cuadrados; y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 19.00 metros con lote 15; AL SUR: en 19.00 metros con lote 17; AL ESTE en 6.00 metros con calle profesor Raúl García García; y AL OESTE en 6.00 metros con lote 18.- El título de propiedad se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado bajo los siguientes datos: Sección 1, Número 6661, Legajo 4-134, municipio de Cd. Victoria, Tam., de fecha 18 de noviembre de 2004.- Valuado por los peritos correspondientes en la cantidad de \$262,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días, en un de los periódicos de mayor circulación en esta Ciudad y en el Periódico Oficial del Estado, comunicando aquellos que deseen tomar parte en la subasta, que previamente deberán depositar ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia, el 20% (veinte por ciento) del valor que sirva como base para el remate del bien, mostrando al efecto el certificado correspondiente ante este Juzgado, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado que se abrirá en el momento en que deba procederse al remate, la postura legal correspondiente que deberá cubrir las dos terceras partes del valor del bien inmueble embargado para su remate, en consecuencia se señalan las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTICINCO DE MARZO DEL DOS MIL NUEVE, para que tenga verificativo el desahogo de la diligencia de remate en Primera Almoneda.

Secretario de Acuerdos, LIC. RODOLFO CALDERÓN CAMARILLO.- Rúbrica.

1062.-Marzo 17 y 24.-2v2.

**CONVOCATORIA DE REMATE.****Juzgado Sexto de Primera Instancia Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

La C. Licenciada Ana Victoria Enríquez Martínez, Juez Sexto Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado, ordenó dentro del Expediente 00599/2004 relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido por el C. JOSÉ CANDELARIO GARCÍA HERRERA, en su carácter de Secretario General del Sindicato de Carpinteros, Ebanistas, Ayudantes, Especialistas en Techados de Aluminio, Fibras de

Vidrio y Sintéticas, Asbestos, Similares y Conexos de Tampico y Ciudad Altamira, Tamaulipas, y continuado por el cesionario DANIEL ZARATE GÓMEZ, en contra de los CC. PEDRO DEL ÁNGEL VEGA, PAULINO SOSA ARMENTA Y VICTORIA DEL ÁNGEL VEGA, ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el bien inmueble dado en garantía hipotecaria, consistente en:

Inmueble urbano con construcción identificado como lote número (7) siete, manzana (151) ciento cincuenta y uno, zona (24) veinticuatro, sito en ejidatarios número 108, esquina con calle Lázaro Cárdenas, de la Colonia Nuevo Progreso del municipio de Tampico, Tamaulipas, con superficie de 389.00 M2 trescientos ochenta y nueve metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 20.30 m. L., veinte metros, treinta centímetros lineales, colinda con lote 11 once; AL ESTE, en 20.00 m. L., veinte metros lineales, colinda con calle Lázaro Cárdenas; Al Sur, en 19.20 m. L., diecinueve metros, veinte centímetros lineales, colinda con calle ejidatarios; y, AL OESTE, en 20.30 m. L., veinte metros treinta centímetros lineales, colinda con lote 8 ocho, instrumento que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, bajo el Número 36,171 treinta y seis mil ciento setenta y uno, legajo 724 setecientos veinticuatro, del municipio de Tampico, Tamaulipas, de fecha 27 veintisiete de julio de 1983 mil novecientos ochenta y del tres.

Siendo postura legal la cantidad \$533,333.34 (QUINIETNOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 34/100 M. N.), que corresponde a las dos terceras partes del valor del inmueble a rematar.- Haciéndose del conocimiento a los interesados que para acudir a la almoneda deberán depositar en el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia con sede en este Distrito Judicial a disposición del Juez el importe equivalente al (20%) veinte por ciento del valor que sirve de base al remate del citado bien inmueble presentando al efecto el certificado aludido, así como escrito en sobre cerrado en que se fije su postura; señalando al respecto LAS (10:00) DIEZ HORAS DEL DÍA 07 (SIETE) DE ABRIL DEL AÑO 2009 (DOS MIL NUEVE), a fin de que tenga verificativo el remate en Primera Almoneda en pública subasta en el local de este Juzgado.- Y para su publicación por medio de Edictos por DOS VECES de siete en siete días, debiendo mediar siete días entre la primera y la última publicación, que deberán de publicarse tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los de mayor circulación de este Segundo Distrito Judicial, así mismo deberán fijarse en la puerta de la Oficina Fiscal del Estado con residencia en Tampico, Tamaulipas, convocándose a los interesados para que comparezcan conforme a lo establecido por el artículo 701 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, para este fin es dado el presente a los nueve días del mes de marzo del año dos mil nueve.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

La C. Juez del Juzgado Sexto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. ANA VICTORIA ENRÍQUEZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA MELINA SÁNCHEZ ARAUJO.- Rúbrica.

1063.-Marzo 17 y 24.-2v2.

## EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

El Ciudadano Licenciado Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Primero de Primera Instancia Civil, del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad, ordenó sacar a

remate en Segunda Almoneda y al mejor postor el siguiente bien inmueble embargado en el Expediente 072/2007, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Lic. Abiel Alegría García, en su carácter de apoderado general de FINANCIERA RURAL, en contra de ESTABULADOS ARGUERA S. A. DE C. V. Y OTROS.

Consistente en: terreno ubicado en el municipio de Ciudad Victoria, Tamaulipas, compuesto por una superficie de 9-00-00 has., (nueve hectáreas, cero aéreas y cero centiáreas) con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 565.68 (quinientos sesenta y cinco metros sesenta y ocho centímetros) con propiedad que lo es o fue del Ejido Santa Librada; AL SUR en 565.68 (quinientos sesenta y cinco metros y ocho centímetros) con propiedad que es o fue del señor Carlos Castro Medina; AL ESTE en 159.11 (ciento cincuenta y nueve metros once centímetros) con camino propiedad del Dr. Carlos Castro Medina; AL OESTE en 159.11 (ciento cincuenta y nueve metros once centímetros) con propiedad que es o fue del Rancho San Ramón, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Tamaulipas, bajo el Número 3776, Legajo 76, Sección I, municipio de Victoria Tamaulipas, de fecha 4 de febrero de 1991, con un valor comercial, de \$3'252,000.00 (TRES MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M. N.).

Para su publicación por medio de Edictos por DOS VECES de siete en siete días, que deberán de publicarse tanto en el Periódico Oficial del Estado, otro periódico de mayor de circulación que se edita en esta Ciudad, y en los estrados del Juzgado, convocando a postores a la Segunda Almoneda, que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a LAS ONCE HORAS (11:00 HRS) DEL DÍA DOS (02) DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO (2009); así mismo se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores, deberán exhibir el equivalente al 20% (veinte por ciento) del valor del bien que sirvió de base para el remate con la rebaja del veinte por ciento sobre dicho importe; a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar de la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas y exhibir la postura legal en sobre cerrado.- Es dado el presente a los doce días del mes de febrero del año dos mil nueve.

El C. Juez Primero de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. EDGAR MACIEL MARTÍNEZ BÁEZ.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

1144.-Marzo 18 y 24.-2v2.

## CONVOCATORIA DE REMATE.

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El C. Licenciado Luis Felipe Pérez Domínguez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha veinticuatro de febrero del año dos mil nueve, dictado en autos del Expediente Número 031/2007, relativo a Juicio Sumario Hipotecario promovido por el Lic. Francisco Javier Ayala Leal en su carácter de apoderado Jurídico para Pleitos y Cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de VICTORIANO BENITEZ BÁEZ, se ordenó sacar a remate el bien inmueble hipotecado en el presente Juicio el cual se describe a continuación:

Bien inmueble ubicado en calle B, número 210-B, lote 7, manzana 71, zona 1 del municipio de Tampico, Tamaulipas, con superficie de construcción de (61.08 M2) sesenta y un metros con ocho centímetros cuadrados y de terreno (40.58 M2) cuarenta metros con cincuenta y ocho centímetros

cuadrados y con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en doce metros veintiún centímetros, con área común; AL SUR en doce metros veintiún centímetros con muro medianero y terreno de la vivienda 210-A; AL ESTE en tres metros treinta y tres centímetros, con área común; AL OESTE en tres metros treinta y tres centímetros, con propiedad particular; esta vivienda tiene un área privativa de estacionamiento de (11.75 M2) once metros setenta y cinco centímetros cuadrados, con medidas y colindancias siguientes: AL NORTE, en cinco metros con estacionamiento de la vivienda 210-C; AL SUR, en cinco metros con estacionamiento de la vivienda 210 A; AL ESTE, en dos metros treinta y cinco centímetros con propiedad particular; AL OESTE, en dos metros treinta y cinco centímetros con área común. Inscrita en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 2067, Legajo 6-042, del municipio de Tampico, Tamaulipas, de fecha ocho de marzo del año dos mil cinco.- Teniéndose como valor pericial fijado la cantidad de \$193,000.00 (CIENTO NOVENTA Y TRES MIL PESOS, M. N.).

Y para su debida publicación por DOS VECES de siete en siete días hábiles tanto en el Periódico Oficial del Estado como en el tablero de avisos de la Oficina Fiscal del Estado en Tampico, Tamaulipas y en días naturales en uno de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, convocándose a postores y acreedores a la audiencia de remate en Primera Almoneda, audiencia que tendrá verificativo EL DÍA SIETE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL NUEVE, A LAS DIEZ HORAS, en el local de este Juzgado, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Altamira, Tam., a 9 de marzo del 2009.- C. Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil, LIC. LUIS FELIPE PÉREZ DOMÍNGUEZ.- Rúbrica.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. ANASTACIO ROMERO MAR.- Rúbrica.

1191.-Marzo 24 y 31.-2v1.

## EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

La Ciudadana Licenciada, Dora Angélica Salazar Pérez, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el siguiente inmueble embargado dentro del presente Juicio en el Expediente 685/2005, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Lic. Francisco Javier Ayala Leal, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de ARMANDO CRUZ CRUZ, consistente en:

Casa marcada número 711, de la calle cerrada pino, de la manzana 2, del condominio 32, vivienda número 11, conjunto habitacional Villas de Altamira, del municipio de Altamira, Tamaulipas, con una superficie de construcción de 40.97 M2., y de terreno 48.20 M2. Correspondiéndole un indiviso de 2.7780%, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 11.08 metros con vivienda número 12 del mismo condominio, AL SUR en 11.08 metros con vivienda número 18 del condominio número 33 de la misma manzana, AL ESTE en 4.35 metros con área común del mismo condominio, y AL OESTE en 4.35 metros con área común y vivienda número 19 ambas del condominio número 33 de la misma manzana; cuyos datos de registro son los siguientes Sección I, Número 5191, Legajo 6-104 del municipio de Altamira, Tamaulipas, de

fecha 16 de julio del 2003 con un valor comercial de \$170,00.00 (CIENTO SETENTA MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y para su publicación por DOS VECES de siete en siete días naturales en los periódicos Oficial del Estado y en uno de mayor circulación que se edita en Ciudad, así como en la Oficina Fiscal del Estado de Altamira, Tamaulipas, y en los estrados de este Juzgado, convocando a postores a la Primera Almoneda misma que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a LAS (10:00) DIEZ HORAS DEL DÍA OCHO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL NUEVE, sirviendo como postura legal, la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, así mismo se hace la aclaración a aquellos que intervengan como postores, deberán depositar el 20% (veinte por ciento), del valor de la postura del bien inmueble que se saca a remate, a través de certificado de depósito expedido por la Oficina Recaudadora del Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia en el Estado de esta Ciudad y exhibiendo postura legal en sobre cerrado.- DOY FE.

Se expide el presente Edicto a los veinticinco días del mes de febrero del año dos mil nueve.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

1192.-Marzo 24 y 31.-2v1.

## EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

La Ciudadana Licenciada, Dora Angélica Salazar Pérez Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el siguiente inmueble embargado dentro del presente Juicio en el Expediente 911/2007, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Lic. Francisco Javier Ayala Leal, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de MAGALI CARMINA RAMOS ALANIS, consistente en:

Vivienda ubicada en calle Paseo Real 125, conjunto habitacional denominado Colinas del Sol del municipio de Tampico, Tamaulipas, con una superficie privativa de terreno de 52.51 M2., y de construcción 64.80 M2., con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 3.32 metros con propiedad privada, AL SUR en 3.33 metros con calle paseo real, AL ESTE en 15.76 metros con área común, y AL OESTE en 15.86 metros con muro medianero y terreno de la vivienda 127; cuyos datos de registro son los siguientes Sección I, Número 10119, Legajo 6-203 del municipio de Tampico, Tamaulipas, de fecha 18 de noviembre del 2004 con un valor comercial de \$ 221,00.00 (DOSCIENTOS VEINTIÚN MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y para su publicación por DOS VECES de siete en siete días naturales en los periódicos Oficial del Estado y en uno de mayor circulación que se edita en esta Ciudad, así como en la Oficina Fiscal del Estado de Tampico, Tamaulipas, y en los estrados de este Juzgado, convocando a postores a la Primera Almoneda misma que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a LAS (10:00) DIEZ HORAS DEL DÍA SIETE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL NUEVE, sirviendo como postura legal, la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, así mismo se hace la aclaración a aquellos que intervengan como postores, deberán depositar el 20% (veinte por ciento), del valor de la postura del bien inmueble que se saca a remate, a través de

certificado de depósito expedido por la Oficina Recaudadora del Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia en el Estado de esta Ciudad y exhibiendo postura legal en sobre cerrado.- DOY FE.- Se expide el presente Edicto a los veinticinco días del mes de febrero del año dos mil nueve.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

1193.-Marzo 24 y 31.-2v1.

### EDICTO

#### Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

##### Segundo Distrito Judicial.

##### Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha 29 de enero del año dos mil nueve, dictado en el Expediente Número 304/2008, relativo al Juicio Sumario Hipotecario, promovido por el C. Lic. Enrique Sias Pecina, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de SCOTIABANK INVERLAT, S. A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, en contra de los C. CARLOS ALVARADO GARCÍA Y MIREYA CARACOZA CARREÓN, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el siguiente bien inmueble que a continuación se describe

Predio urbano y construcción existente, ubicado en calle Avenida Los Cabos del condominio náutico residencial & club, ubicado en la manzana 1, condominio 2, prototipo 3. Aruba Gold, con una construcción de 238.01 M2 y terreno con una superficie de 288.00 metros cuadrados y un indiviso de 2.2381%, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 12.00 metros con vivienda 32; AL SUR en 12.00 metros con avenida los cabos; AL ESTE en 24.00 metros con vivienda 33; y AL OESTE en 24.00 metros con vivienda 35 del mismo condominio, que se encuentra registrada en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 3121, Legajo 6-063 del municipio de Altamira, Tamaulipas, de fecha 15 de marzo del 2007.- Con un valor comercial de \$2'450.000.00 (DOS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edita en Tampico, Tamaulipas, en solicitud de postores a la Primera Almoneda, la cual tendrá verificativo EL DÍA (15) QUINCE DE ABRIL DEL (2009) DOS MIL NUEVE, A LAS (12:00) DOCE HORAS, y en la cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, así mismo, se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores y exhiban el (20%) veinte por ciento, este deberá ser sobre el valor pericial fijado al bien que se saca a remate y a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado y exhibiendo la postura legal en sobre cerrado.- DOY FE.

Altamira, Tam., a 23 de febrero del 2009.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. PATRICIA ESTEVES CRUZ.- Rúbrica.

1194.-Marzo 24 y Abril 2.-2v1.

### EDICTO

#### Juzgado de Primera Instancia Familiar.

##### Tercer Distrito Judicial.

##### Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha veintidós de enero del año dos mil nueve, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado de esta ciudad, dio por radicado el Expediente Número 110/2009, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de la señora NATALIA VILLARREAL VIUDA DE DÍAZ, promovido por los C.C. ROSA DÍAZ VILLARREAL DE PRIOLO, RAÚL DÍAZ VILLARREAL, GRACIELA DÍAZ VILLARREAL DE BERNAL, ELVIRA DÍAZ VILLARREAL DE REYES, REBECA DÍAZ VILLARREAL DE MORENO e ISIDRA DÍAZ VILLARREAL DE CÁRDENAS.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 3 de febrero del 2009.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

1195.-Marzo 24 y Abril 2.-2v1.

### EDICTO

#### Juzgado de Primera Instancia Mixto.

##### Décimo Cuarto Distrito Judicial.

##### Cd. Valle Hermoso, Tam.

Cd. Valle Hermoso, Tam., a 5 de marzo del 2009.

SE CONVOCA A HEREDEROS Y ACREEDORES:

EL C. Licenciado Joel Galván Segura, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado con residencia en esta Ciudad, mediante el auto de fecha tres de marzo del dos mil nueve, ordenó la radicación del Expediente Número 79/2009, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de RAYMUNDO CANTU GARZA Y SAN JUANA FLORES DE LOS SANTOS, convocando a herederos y acreedores con derecho a la herencia a fin de que ocurran a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto que se hará por DOS VECES consecutivas de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación en esta Ciudad.

Es dado en la Ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas, a los cinco días del mes de marzo del año dos mil nueve.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. PRISCILLA ZAFIRO PÉREZ COSIO.- Rúbrica.

1196.-Marzo 24 y Abril 2.-2v1.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Familiar.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA**

Por auto de fecha, doce de febrero del año dos mil nueve, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00217/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FRANCISCO ALFARO AVILA promovido por el C. FRANCISCO ALFARO JR.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan carácter de presuntos herederos, para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 5 de marzo del 2009.- El Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

1197.-Marzo 24 y Abril 2.-2v1.

**EDICTO****Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JOSÉ CARRASCO ALVARES Y RAÚL CARRASCO RUBIO, bajo el Número 24/2009, denunciado por denunciado por ROBERTO CARRASCO VIDAÑA, ING. JOSÉ FAFAEL CARRASCO VIDAÑA Y LIC. EVARISTO CARRASCO VIDAÑA, y convocar a presuntos herederos y acreedores, por medio de un Edicto que deberá de publicarse por DOS VECES de diez en diez días tanto en el periódico "Oficial del Estado" como el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina de este Segundo Distrito Judicial, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto.- Es dado el presente a los veinte días del mes de enero del dos mil nueve.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACÍAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

1198.-Marzo 24 y Abril 2.-2v1.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

Cd. Reynosa, Tam., a 4 de marzo del 2009.

**CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:**

El Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diecisiete de febrero del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 231/2009, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes

de JOSÉ RAÚL CARBAJAL CARMONA, denunciado por la C. MARÍA GUADALUPE ROBLES DELGADO.

Por este Edicto, que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia así como a acreedores a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo a una Junta que se verificará en este Juzgado dentro de los ocho días siguientes a la citación.

ATENTAMENTE

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SAN JUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

1199.-Marzo 24 y Abril 2.-2v1.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

Por auto de fecha tres de marzo del dos mil nueve, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 266/2009, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARÍA TRINIDAD PADILLA MACIEL, promovido por los MONSE ALBERTO CHAPA PADILLA, ordenando el C. Juez de los autos, Lic. Rafael Pérez Avalos, la publicación del presente Edicto por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación esta Ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 9 de marzo del 2009.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ÁNGEL BENITO AYALA SOLORIO.- Rúbrica.

1200.-Marzo 24 y Abril 2.-2v1.

**EDICTO****Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS

HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Matías Enríquez Salazar, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha 26 veintiséis de febrero del 2009 dos mil nueve, ordenó la radicación del Expediente Número 195/2009, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de LUCÍA GARCÍA VÁZQUEZ, quien falleció el 21 veintiuno de noviembre de 2006 dos mil seis en Tampico, Tamaulipas, denunciado por MARGARITA, ALBERTO y AGUSTÍN de apellidos GARCÍA VÁZQUEZ.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto

Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 11 once de marzo del 2009 dos mil nueve.

C. Juez, LIC. MATÍAS ENRÍQUEZ SALAZAR.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

1201.-Marzo 24 y Abril 2.-2v1.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Familiar.**

**Tercer Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha cinco de marzo del dos mil nueve, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 332/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la señora MARÍA GUADALUPE ESCOVEDO RODRÍGUEZ.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 11 de marzo del 2009.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

1202.-Marzo 24 y Abril 2.-2v1.

**EDICTO**

**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS

HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Matías Enríquez Salazar, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, por auto del 27 veintisiete de febrero de 2009 dos mil nueve, ordenó la radicación del Expediente Número 207/2009, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de PETRA SÁNCHEZ GONZÁLEZ quien falleció el 20 veinte de diciembre de 2008 dos mil ocho, en Tampico, Tamaulipas, denunciado por MARÍA FRANCISCA GÓMEZ SÁNCHEZ.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta zona conurbada, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 02 dos de marzo de 2009 dos mil nueve.- DOY FE.

C. Juez, LIC. MATÍAS ENRÍQUEZ SALAZAR.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

1203.-Marzo 24 y Abril 2.-2v1.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

Cd. Reynosa, Tam., a 13 de marzo del 2009.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha seis de febrero del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 166/2009, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de FEDERICO HERNÁNDEZ CÓRTEZ, denunciado por MARÍA EVA GUTIÉRREZ GARZA VIUDA DE HERNÁNDEZ.

Por este Edicto, que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia así como a acreedores a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo a una Junta que se verificará en este Juzgado dentro de los ocho días siguientes a la citación.

ATENTAMENTE

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SAN JUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

1204.-Marzo 24 y Abril 2.-2v1.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Familiar.**

**Tercer Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha, diecinueve de noviembre del año dos mil nueve, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 1580/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de TOMÁS HERVEY GONZÁLEZ LUNA promovido por la C. ROSA LÓPEZ VILLARREAL VIUDA DE GONZÁLEZ.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan carácter de presuntos herederos, para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 5 de marzo del 2009.- El Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

1205.-Marzo 24 y Abril 2.-2v1.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha seis de marzo del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 00296/2009, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario

a bienes de MARÍA GUADALUPE PADILLA LÓPEZ Y/O GUADALUPE PADILLA LÓPEZ, denunciado por GENOVEVA HERNÁNDEZ CHÁVEZ.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 12 de marzo del 2009.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALIA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

1206.-Marzo 24 y Abril 2.-2v1.

### EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha once de febrero del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 133/2009, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de GERTRUDIS GUERRERO GARCÍA, denunciado por DORA ALICIA DE GARATE GUERRERO.

Y por el presente que se publicará por un Edicto por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo.- Señalándose las trece horas del octavo día hábil contado a partir de la publicación del último Edicto, para que tenga verificativo la junta de Herederos.

Cd. Victoria, Tam., a 19 de marzo del 2009.

ATENTAMENTE

La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉZ.- Rúbrica.

1207.-Marzo 24 y Abril 2.-2v1.

### EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.**

**Décimo Cuarto Distrito Judicial.**

**Cd. Valle Hermoso, Tam.**

Cd. Valle Hermoso, Tam., a 12 de marzo del 2009.

SE CONVOCA A HEREDEROS Y ACREEDORES:

EL C. Licenciado Joel Galván Segura, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado con residencia en esta Ciudad, mediante el auto de fecha cuatro de marzo del dos mil nueve, ordenó la radicación del Expediente Número 83/2009, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ELVIRA VÁZQUEZ RÍOS, convocando a herederos y acreedores con derecho a la herencia a fin de que ocurran a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última

publicación del Edicto que se hará por DOS VECES consecutivas de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación en esta Ciudad.

Es dado en la Ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas, a los cuatro días del mes de marzo del año dos mil nueve.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

El C. Secretaria de Acuerdos, LIC. PRISCILLA ZAFIRO PÉREZ COSIO.- Rúbrica.

1208.-Marzo 24 y Abril 2.-2v1.

### EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Familiar.**

**Tercer Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

C. JORGE ARMANDO NERI BRAVO.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

Por auto de fecha dieciséis de febrero del año dos mil ocho, dictado por el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Primera Instancia de lo Familiar de esta Ciudad, dio por radicado el Expediente Número 232/2009, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario promovido en su contra por la C. DEYLA GUERRERO CAVAZOS.

Y por el presente Edicto que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta Ciudad, fijándose además en la puerta de este Juzgado, se emplaza a Juicio al C. JORGE ARMANDO NERI BRAVO, haciéndole de su conocimiento que tiene el término de sesenta días contados a partir de la última publicación del Edicto para contestar la demanda si a sus intereses conviniere y que se encuentra a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado de la demanda.

Nuevo Laredo, Tam., a 17 de marzo del 2009.- El Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

1209.-Marzo 24, 25 y 26.-3v1.

### EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Civil.**

**Cuarto Distrito Judicial.**

**H. Matamoros, Tam.**

C. RUBÉN VILLA CAPISTRAN.

CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

La C. Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha veintitrés de enero del dos mil nueve, radicó el Expediente Judicial Número 00018/2009 relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Responsabilidad Civil promovido por AURORA GUTIÉRREZ LEGORRETA en contra de RUBÉN VILLA CAPISTRAN, y toda vez de que su demandante dice ignora su domicilio con fundamento en el artículo 67 fracción VI, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó mediante proveído de fecha seis de febrero del año actual emplazarlo por medio de Edictos que se publicaran por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación, así como en Estrados de este Juzgado, por medio del cual se le llama a

Juicio, a fin de que dentro del término de sesenta días después de hecha la última publicación, produzca su contestación de demanda quedando en la Secretaría del Juzgado a su disposición las copias de traslado respectivas y se le previene que al ocurrir a Juicio designe Abogado y Domicilio de este para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán en los Estrados de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 24 de febrero del 2009.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

1210.-Marzo 24, 25 y 26.-3v1.

### EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Civil.**

**Cuarto Distrito Judicial.**

**H. Matamoros, Tam.**

C. RAFAEL DE JESÚS GONZÁLEZ NOYOLA.

CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

La C. Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha nueve de febrero de dos mil nueve, radicó el Expediente Judicial Número 01258/2008, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Nulidad Absoluta de Escritura de Protocolización promovido por MAGDALENA DEL SOCORRO GONZÁLEZ NOYOLA en contra de la sucesión a bienes de MARÍA ANTONIA NOYOLA DE LEÓN VIUDA DE GONZÁLEZ por conducto de su Albacea o Representante Legal señor ANARBOL FRANCISCO GONZÁLEZ NOYOLA y OTROS, y toda vez de que su demandante dice ignora su domicilio con fundamento en el artículo 67 fracción VI, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó emplazarlo por medio de Edictos que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación, así como en Estrados de este Juzgado, por medio del cual se le llama a Juicio, a fin de que dentro del término de sesenta días después de hecha la última publicación, produzca su contestación de demanda quedando en la Secretaría del Juzgado a su disposición las copias de traslado respectivas y se le previene que al ocurrir a Juicio designe Abogado y Domicilio de este para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán en los estrados de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 20 de febrero del 2009.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

1211.-Marzo 24, 25 y 26.-3v1.

### EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Civil.**

**Cuarto Distrito Judicial.**

**H. Matamoros, Tam.**

C. LUIS GUSTAVO ESPITIA VÁZQUEZ.

CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

La C. Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha once de marzo del dos mil nueve, radicó el Expediente Judicial Número 00200/2009, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Plenario de Posesión promovido por RODOLFO GONZÁLEZ LÓPEZ en contra de LUIS GUSTAVO ESPITIA VÁZQUEZ, y toda vez de que su demandante dice

ignora su domicilio con fundamento en el artículo 67 fracción VI, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó emplazarlo por medio de Edictos que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación, así como en estrados de este Juzgado, por medio del cual se le llama a Juicio, a fin de que dentro del término de sesenta días después de hecha la última publicación, produzca su contestación de demanda quedando en la Secretaría del Juzgado a su disposición las copias de traslado respectivas y se le previene que al ocurrir a Juicio designe Abogado y Domicilio de este para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán en los estrados de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 17 de marzo del 2009.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

1212.-Marzo 24, 25 y 26.-3v1.

### EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

C. MARCO ANTONIO GARCÍA MUÑOZ.

DOMICILIO IGNORADO.

El Ciudadano Licenciado Isidro Javier Espino Mata, anterior Titular (Juez) de este Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha catorce de diciembre del año dos mil siete, ordenó la radicación del Expediente Número 1207/2007, relativo al Juicio Sumario Civil sobre Revocación de Pensión y Cobro Indebido de Alimentos, en contra de la señora MARÍA ESPERANZA MUÑOZ JASSO, ordenándose mediante proveído de fecha dieciocho de marzo del año próximo pasado, el llamamiento a Juicio de los CC. ANA LUISA, AMANDA, MARCO ANTONIO, LORENZA y RODRIGO de apellidos GARCÍA MUÑOZ, de quienes reclama las siguientes prestaciones:

PRIMERA.- La revocación de la pensión del 50% de mis prestaciones, a favor de MARÍA ESPERANZA MUÑOZ JASSO, ANA LUISA, AMANDA, MARCO ANTONIO, LORENZA y RODRIGO GARCÍA MUÑOZ, dejando a salvo los derechos de SILVIA GARCÍA MUÑOZ.

SEGUNDA.- La restitución de la cantidad de (DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SETENTA PESOS 60/100 M. N.), numerario que la C. MARÍA ESPERANZA MUÑOZ JASSO cobró indebidamente, desde julio de mil novecientos noventa y seis hasta noviembre del dos mil siete, incurriendo en el ilícito tipificado por la ley penal, como abuso de confianza.

TERCERO.- El pago de intereses a razón del equivalente al interés más alto que del Banco de México hubiere fijado en depósito a plazo fijo dentro del periodo de incumplimiento con fundamento en el artículo 1173 Segundo párrafo del vigente Código Civil.

CUARTO.- El pago de costas que el presente Juicio origine.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndoles saber que deberán presentar su contestación dentro del plazo de sesenta (60) días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias



simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Cd. Victoria, Tam., a 17 de febrero del 2009.

ATENTAMENTE

La Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero Familiar, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉZ.- Rúbrica.

1213.-Marzo 24, 25 y 26.-3v1.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Familiar.**

**Tercer Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

C. JUAN JACINTO GALVÁN TELLEZ.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

Por auto de fecha veintitrés de enero del año dos mil nueve, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado de esta ciudad, dio por radicado el Expediente Número 00118/2009, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido en su contra por la C. SONIA CECILIA MUÑOZ BERNAL.

Por el presente Edicto que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta Ciudad, se emplaza a Juicio al señor JUAN JACINTO GALVÁN TELLEZ, haciéndole de su conocimiento que tiene el término de sesenta días contados a partir de la última publicación del Edicto, para contestar la demanda si a sus intereses conviniere, y que se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias del traslado de la demanda.

Nuevo Laredo, Tam., a 2 de marzo del 2009.- El Secretario de Acuerdos, LIC. AGUISTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

1214.-Marzo 24, 25 y 26.-3v1.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

El Licenciado Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, ordenó sacar a remate en Primera Almoneda y al mejor Postor el bien embargado a la parte demandada en el Expediente Número 00254/2007, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado Giovanni A. Vita Galván y otros, endosatarios en procuración de CERVEZAS CUAUTHEMOC MOCTEZUMA, S.A. DE C.V., en contra de JOSÉ NATIVIDAD ACEVEDO MATA, consistentes en:

Consistente en: Un bien inmueble ubicado en calle sin nombre lote dos, manzana 3, ejido Vicente Guerrero el tablero del municipio de Padilla, Tamaulipas, cuyos datos de registro son: Sección I, Inscripción 7974, Legajo 160, de fecha 22 de marzo de 1994, del municipio de Padilla, Tamaulipas; debiéndose remitir exhorto al C. Juez de Primera Instancia Mixto de Padilla, Tamaulipas, para que publique los edictos ordenados en los estrados de ese Juzgado y en la Oficina Fiscal de aquel lugar, el cual tienen un valor comercial de \$354,000.00 (TRESCIETNOS CINCUENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta capital, convocando a postores a la Primera Almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado, EL DÍA 20 (VEINTE) DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL (2009) LAS 11:00 (ONCE) HORAS, en el cual será postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial de dicho bien así mismo se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como Postores, deberán exhibir el equivalente al 20% veinte por ciento del valor de los bienes que sirvió de base para el remate a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar de la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas, y exhibir la postura legal en sobre cerrado es dado en Ciudad Victoria, Tamaulipas, a los seis días del mes de marzo del año dos mil nueve.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

El Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil, LIC. EDGAR MACIEL MARTÍNEZ BÁEZ.- Rúbrica.- El Secretario de Acuerdos, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

1215.-Marzo 24, 26 y Abril 1.-3v1.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil, del Primer Distrito Judicial del Estado, con residencia en esta Ciudad, ordenó la radicación del Expediente Número 264/2009, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Información Ad-Perpetuam, a fin de acreditar la posesión de un bien inmueble: predio suburbano ubicado en el poblado La Boca de San Pedro en este municipio, con una superficie total de 4,025.13 M2 (cuatro mil veinticinco metros trece centímetros cuadrados), y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 47.24 metros con calle sin nombre; AL SUR 69.90, con Clemente Licón y Nicolás Hernández; AL ORIENTE en 55.60 metros con escuela primaria Cuahutémoc y AL PONIENTE en 85.29 metros con solar 5, manzana 22 y solar 5, manzana 23.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, estrados de las oficinas de la Presidencia Municipal, Catastro y Oficina Fiscal del estado en esta Ciudad se convoca a todos los que se consideren con derecho al inmueble se presenten en el Juicio dentro del término de tres días contados a partir de la última publicación del presente.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tam., a 10 de marzo del 2009.- El Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. EDGAR MACIEL MARTÍNEZ BÁEZ.- Rúbrica.- El Secretario de Acuerdos, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

1216.-Marzo 24, Abril 2 y 14.-3v1.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

Por auto de fecha dieciocho de febrero del año dos mil nueve, el Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, mandó radicar el Expediente Número 100/2009, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Ad-Perpetuum, para acreditar la posesión sobre un Predio, promovidas por el C. IGNACIO CHAPA ADAME, compuesto por un inmueble Rústico con 15-59-48.033 has., (quince hectáreas con cincuenta y nueve áreas y cuarenta y ocho un cero treinta y tres centiáreas), del Rancho el Lobo del Municipio de Reynosa, Tamaulipas, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 537.540 mts., (quinientos treinta y siete metros con quinientos cuarenta centímetros), con propiedad privada, con propiedad de Guadalupe Chapa.- AL SUR: de manera quebrada con las siguientes medidas: 27.373 mts., (veintisiete metros con trescientos setenta y tres centímetros); 54.154 mts., (cincuenta y cuatro metros con ciento cincuenta y cuatro centímetros), 212.675 mts., (doscientos doce metros con un seiscientos setenta y cinco centímetros), 120.528 mts., (ciento veinte metros con quinientos veintiocho centímetros), 106.393 mts., (ciento seis metros con trescientos noventa y tres centímetros), todos colindantes con brecha el charco.- AL ESTE: 275.899 mts., (doscientos setenta y cinco metros con ochocientos noventa y nueve centímetros), con brecha el becerro.- AL OESTE: de manera quebrada con las siguientes medidas 34.340 mts., (treinta y cuatro metros con trescientos cuarenta centímetros), 34.518 mts., (treinta y cuatro metros con quinientos dieciocho centímetros), con propiedad privada de Odón Chapa Adame, y, 77.228 mts., (setenta y siete metros con doscientos veintiocho centímetros), 69.151 mts., (sesenta y nueve metros con ciento cincuenta y un metros centímetros), con propiedad privada de Guadalupe Chapa. A fin de dar cumplimiento a lo establecido por el artículo 881 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, publíquese el presente Edicto en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación del lugar donde estén ubicados los bienes por TRES VECES consecutivas de diez en diez días, así como se fijaran en la Oficina Fiscal del Estado de esta Ciudad, para los efectos legales a que haya lugar.

**ATENTAMENTE****"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".**

Cd. Reynosa, Tam., a 10 de marzo del 2009.- El Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

1217.-Marzo 24, Abril 2 y 14.-3v1.

**CONVOCATORIA****MATERIALES Y CONSTRUCCIONES VILLA DE AGUAYO, S.A. DE C.V.****Cd. Victoria, Tam.**

El suscrito en mi carácter de administrador único de Materiales y Construcciones Villa de Aguayo, S.A. de C.V., convoco a los accionistas a la asamblea general ordinaria que deberá tener verificativo a las 9:30 am horas del día 9 de abril de 2009, en las oficinas ubicadas en calle Pamoranés entre Teocaltiche y Avenida José Sulaiman, colonia Adolfo López Mateos, Ciudad Victoria, Tamaulipas, código postal 87020 (antes calle Pamoranés con Carretera a Matamoros sin número, colonia Adolfo López Mateos, Ciudad Victoria, Tamaulipas, código postal 87020), bajo el siguiente orden del día:

- I. Presentación y resolución sobre el informe a que se refiere el enunciado general del artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, por el ejercicio social terminado al 31 de diciembre de 2008.
- II. Presentación, discusión y en su caso aprobación del proyecto de aplicación de resultados.
- III. Fijación de honorarios al administrador único y al comisario.
- IV. Designación del administrador único y comisario.
- V. Designación de delegados especiales para formalizar los acuerdos tomados en esa asamblea.

La sociedad considerará como accionistas, a quienes aparezcan inscritos en su registro de acciones nominativas. Conforme a los estatutos, para ser admitidos en una asamblea, los accionistas deberán acreditar su carácter, depositando en la secretaría de la sociedad o ante el administrador único, sus títulos de acciones o constancias que acrediten el depósito de las acciones en una institución de crédito nacional o extranjera, contra el depósito de las acciones o constancias de depósito, se expedirán las tarjetas de admisión correspondientes. El registro se cerrará con tres días de anticipación a la celebración de la asamblea. Los accionistas podrán ser representados en la asamblea por apoderado designado en carta poder firmado ante dos testigos.

Para efectos de registro de accionistas, entrega de tarjetas de admisión, o cualquier asunto relacionado con la asamblea, les informamos que las mismas se entregarán en las oficinas ubicadas en calle Pamoranés entre Teocaltiche y Avenida José Sulaiman, colonia Adolfo López Mateos, Ciudad Victoria, Tamaulipas, código postal 87020 (antes calle Pamoranés con Carretera a Matamoros sin número, colonia Adolfo López Mateos, Ciudad Victoria, Tamaulipas, código postal 87020).

Cd. Victoria, Tam., a 19 de marzo del 2009.- Administrador Único, FERNANDO ALEJANDRO CANO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

1218.-Marzo 24.-1v.

**CONVOCATORIA****BALEROS E INDUSTRIALES DEL NORTE, S.A. DE C.V.****Cd. Victoria, Tam.**

El suscrito en mi carácter de administrador único de Baleros e Industriales del Norte, S.A. de C.V., convoco a los accionistas a la asamblea general ordinaria que deberá tener verificativo a las 11:30 am horas del día 9 de abril de 2009, en las oficinas ubicadas en calle Pamoranés entre Teocaltiche y Avenida José Sulaiman, colonia Adolfo López Mateos, Ciudad Victoria, Tamaulipas, código postal 87020 (antes calle Pamoranés con Carretera a Matamoros sin número, colonia Adolfo López Mateos, Ciudad Victoria, Tamaulipas, código postal 87020), bajo el siguiente orden del día:

- I. Presentación y resolución sobre el informe a que se refiere el enunciado general del artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, por el ejercicio social terminado al 31 de diciembre de 2008.
- II. Presentación, discusión y en su caso aprobación del proyecto de aplicación de resultados.
- III. Fijación de honorarios al administrador único y al comisario.
- IV. Designación del administrador único y comisario.
- V. Designación de delegados especiales para formalizar los acuerdos tomados en esa asamblea.

Los accionistas podrán hacerse representar por mandatario legalmente autorizado por carta poder.

Cualquier asunto relacionado con la asamblea será atendido en las oficinas ubicadas en calle Pamoranés entre Teocaltiche y Avenida José Sulaimán, colonia Adolfo López Mateos, Ciudad Victoria, Tamaulipas, código postal 87020 (antes calle Pamoranés con Carretera a Matamoros sin número, colonia Adolfo López Mateos, Ciudad Victoria, Tamaulipas, código postal 87020).

Cd. Victoria, Tam., a 19 de marzo del 2009.- Administrador Único, FERNANDO ALEJANDRO CANO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

1219.-Marzo 24.-1v.

### **CONVOCATORIA**

**GIFER, S.A. de C.V.**

**Cd. Victoria, Tam.**

El suscrito en mi carácter de administrador único de GIFER, S.A. de C.V., convoco a los accionistas a la asamblea general ordinaria que deberá tener verificativo a las 10:30 am horas del día 9 de abril de 2009, en las oficinas ubicadas en calle Pamoranés entre Teocaltiche y Avenida José Sulaimán, colonia Adolfo López Mateos, Ciudad Victoria, Tamaulipas, código postal 87020 (antes calle Pamoranés con Carretera a Matamoros sin número, colonia Adolfo López Mateos, Ciudad Victoria, Tamaulipas, código postal 87020), bajo el siguiente orden del día:

- I.- Presentación y resolución sobre el informe a que se refiere el enunciado general del artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, por el ejercicio social terminado al 31 de diciembre de 2008.
- II.- Presentación, discusión y en su caso aprobación del proyecto de aplicación de resultados.
- III.- Fijación de honorarios al administrador único y al comisario.
- IV.- Designación del administrador único y comisario.
- V.- Designación de delegados especiales para formalizar los acuerdos tomados en esa asamblea.

La sociedad considerará como accionistas, a quienes aparezcan inscritos en su registro de acciones nominativas. Conforme a los estatutos, para ser admitidos en una asamblea, los accionistas deberán acreditar su carácter, depositando en la secretaría de la sociedad, o ante el administrador único, sus títulos de acciones o constancias que acrediten el depósito de las acciones en una institución de crédito nacional o extranjero, contra el depósito de las acciones o constancias de depósito, se expedirán las tarjetas de admisión correspondientes. El registro se cerrará con tres días de anticipación a la celebración de la asamblea. Los accionistas podrán ser representados en la asamblea por apoderado designado en carta poder firmada ante dos testigos.

Para efectos de registro de accionistas, entrega de tarjetas de admisión, o cualquier asunto relacionado con la asamblea, les informamos que las mismas se entregarán en las oficinas ubicadas en calle Pamoranés entre Teocaltiche y Avenida José Sulaimán, colonia Adolfo López Mateos, Ciudad Victoria, Tamaulipas, código postal 87020 (antes calle Pamoranés con Carretera a Matamoros sin número, colonia Adolfo López Mateos, Ciudad Victoria, Tamaulipas, código postal 87020).

Cd. Victoria, Tam., a 19 de marzo del 2009.- Administrador Único, FERNANDO ALEJANDRO CANO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

1220.-Marzo 24.-1v.